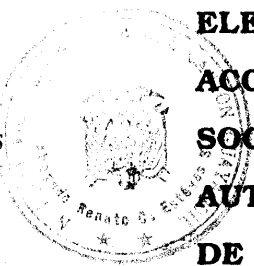


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

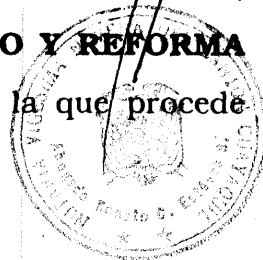


**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA TACERONI S.A.-----**

CAPITAL AUTORIZADO: \$70.200,00

CAPITAL SUSCRITO: \$35.000,00

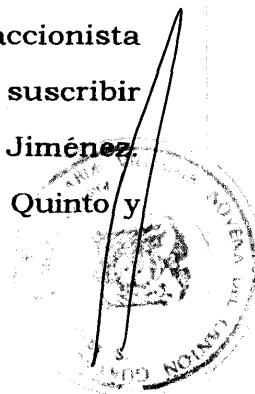
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veinte días del mes de Mayo del dos mil ocho, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: **LA COMPAÑÍA TACERONI S.A.**, debidamente representada por el señor **VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL**, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita el nombramiento que debidamente inscrito se agrega a esta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **"CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA"** a la que procede



con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste, la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concorre a la celebración u otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL**, por los derechos que representa de la compañía **TACERONI S. A.**, en su calidad de Gerente General de la misma tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se agregue en esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **TACERONI S. A.**, se constituyó con un capital de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, de fecha seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Abril

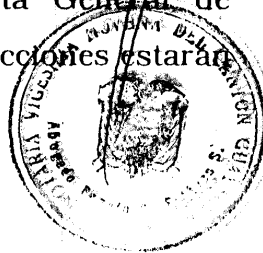


veintiocho de mil novecientos noventa y ocho; **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **TACERONI S. A.**, celebrada el día quince de Octubre del dos mil siete, se resolvió unánimemente: **DOS. UNO.-** La conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOS. DOS.-** La elevación nominal de las acciones de un mil sucres cada una a un dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOS. TRES.-** Que se aumente el capital social suscrito y pagado de la compañía en Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica (**USD 35,000**) a fin de que en el futuro sean de Treinta y Cinco Mil Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica (**USD\$35,200**); **DOS. CUATRO,-** Fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de Setenta mil Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica: **DOS. CINCO.-** Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (**USDS 1,00**); **DOS. SEIS.-** Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas inmediatamente en la totalidad de cada una de ellas, en numerario por los accionistas, renunciando parcialmente el accionista Alejo Lascano Vera a favor del accionista Victor Hugo García Sandoval e invitando a suscribir las acciones al Señor Victor Hugo García Jiménez. **DOS SIETE.-** Reforma de los Artículos Quinto y



Sexto de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esa acta, la misma que se dispone agregar; **DOS OCHO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y se solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente, resolviéndose de igual manera que se emitan las nuevas acciones. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor **VÍCTOR HUGO GARCÍA SANDOVAL**, en su calidad de Gerente General de **TACERONI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el quince de Octubre del dos mil siete, declara: **TRES UNO.-** Que el capital social de la compañía **TACERONI S.A.**, queda convertido en Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica y que realizada su transformación asciende a la suma de Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; **TRES DOS.-** Que el valor nominal de las acciones de la compañía **TACERONI S.A.**, es de un dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de ellas; **TRES TRES.-** Que aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía **TACERONI S.A.**, en la suma de Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de que en el futuro sea de Treinta y Cinco Mil Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; **TRES CUATRO.-** Que se fije e incluye el Capital Autorizado en la suma de Setenta Mil

Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; **TRES CINCO.-** Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **TRES SEIS.-** Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas en numerario por los accionistas a prorrata de sus cuotas y haciendo uso de su derecho preferente, lo cual aparece en los libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso de ser necesario; **TRES SIETE.-** Que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES OCHO.-** Que se ha reformado los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de Octubre del dos mil siete, según consta en la copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; y cuyo texto es el siguiente: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía será de Setenta Mil Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital social de la compañía es de Treinta y Cinco Mil Doscientos dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta y cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas; y, **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán



numeradas de la cero cero cero cero cero uno hasta la treinta y cinco mil doscientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-

El señor **VÍCTOR HUGO GARCÍA SANDOVAL**, por los derechos que representa de la compañía **TACERONI S.**

A., en su calidad de Gerente General de la misma,

declara bajo juramento que se encuentra cancelado en

el ciento por ciento del capital social, esto es mediante

el pago de la suma de: **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES**

AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (USD\$ 35,000), en dinero en efectivo,

conforme a lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

compañía celebrada con fecha quince de Octubre del

dos mil siete. **CONCLUSIÓN,-** Agregue Usted Señor

Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y

eficacia del presente instrumento público a otorgarse

y de manera especial , sírvase incorporar el Acta de

Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía **TACERONI S.A.**,

celebrada el quince de Octubre del dos mil siete, cuya

copia certificada se acompaña para que forme parte

integrante de esta escritura, dejándose constancia que

se autoriza también al Abogado que suscribe esta

minuta, para efectuar los trámites necesarios para

obtener la aprobación e inscripción correspondiente

de esta Escritura Pública. Firmado: Abogado

Severo Jaramillo Salazar.- Registro numero

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TACERONI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del dos mil siete, a las diez horas, en las calles Eloy Alfaro 313 y Avenida Olmedo de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía **"TACERONI S.A."**, a saber: Víctor Hugo García Sandoval, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; y el Señor Alejo Lascano Vera, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, por lo que, se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor, de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- La conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares;
- 2.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;
- 3.- Aumentar el Capital Social de la Compañía **TACERONI S.A.**, a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante la emisión de **TREINTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y establecer el Capital Autorizado de la Compañía de **SETENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS DE ESTADO UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** y consecuentemente reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** El Capital autorizado de la Compañía será de Setenta Mil doscientos dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, el Capital Social de la Compañía es de Treinta y cinco Mil Doscientos dólares americanos de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Treinta y Cinco Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas; y, **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas



de la cero cero cero uno a la treinta y cinco mil doscientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía"; y

4.- Autorizar expresamente al Gerente General de la Compañía **TACERONI. S.A.**, o quien haga sus veces o lo subrogue, para que a nombre y en representación de la Compañía **TACERONI. S.A.**, otorgue la correspondiente escritura pública en los términos establecidos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el Señor **VICTOR HUGO GARCIA JIMÉNEZ** en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía, y actúa de Secretario de la misma el señor **VÍCTOR HUGO GARCÍA SANDOVAL** Gerente General de la compañía

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos antes acordados. De inmediato, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, a lo que el presidente de la Compañía 'manifiesta que por mandato de Ley, se debe dolarizar y aumentar el Capital de la Compañía a un mínimo de Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que, siendo de Cinco Millones de Sucres o Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica su capital actual, el Aumento debe efectuarse en un mínimo de Treinta y Cinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica. Al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: 1.-La conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica; 2. Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; 3. Aumentar el Capital Social de la Compañía **TACERONI S.A.**, a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** mediante la emisión de Treinta y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americanos de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y establecer el Capital Autorizado de la Compañía **TACERONI S.A.**, en Setenta Mil Doscientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** El Capital

Guayaquil, 11 de Agosto del 2.003

Señor
VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía TACERONI S.A. celebrada el día de hoy, Agosto 11 del 2.003 tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL, de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, que fija el Estatuto Social en reemplazo de Jorge Washington Pérez Peso, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha Marzo 22 del 2.000.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

TACERONI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole, Zurita Zambrano, con fecha: Marzo 6 de 1.998, e inscrita En el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha Abril 28 de 1.998.

Muy atentamente.

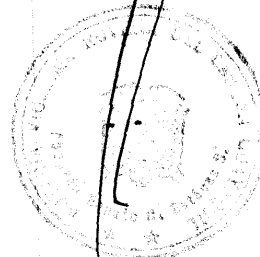
Patricia Campuzano Morales

Patricia Campuzano Morales,
Secretaria Ad Hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TACERONI S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 0905302731, Guayaquil, Agosto 11 del 2.003



Victor Hugo Garcia Sandoval
Victor Hugo Garcia Sandoval,
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TACERONI S.A.**, a favor de **VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL**, de fojas **99.152 a 99.154**, Registro Mercantil número **14.903**, Repertorio número **22.516**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **16.832** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil tres.-



Zola Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO...

29 DIC 2006

GUAYAQUIL

Orden: 65870
Legal: Milton Castro
Amanuense-Cómputo Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobella
Revisado: *M*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

autorizado de la Compañía será de Setenta mil doscientos dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, el Capital Social de la Compañía es de Treinta y Cinco Mil Doscientos dólares americanos de Estados Unidos de Norteamérica, dividida en Treinta y Cinco Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por la junta General de Accionistas; y, **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones; estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la treinta y cinco mil doscientas y serán firmadas por él Gerente General y Presidente de la Compañía"; y, 4."Autorizar al Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces o lo subrogue, para que a nombre y en representación de la Compañía **TACERONI S.A.**, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en los términos establecidos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Suscribir y pagar el aumento del Capital, renunciando parcialmente el accionista Alejo Lascano Vera a favor del accionista Victor Hugo García Sandoval e invitando a suscribir las acciones al Señor Victor Hugo García Jiménez, expresando a continuación cada uno de ellos, el deseo de pagar inmediatamente en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones que le corresponde suscribir, mediante la entrega de dinero en efectivo que hacen los accionistas según lo que se especifica más adelante. Con tales antecedentes se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente:

- a) **VÍCTOR HUGO GARCÍA SANDOVAL**, por sus propio, y personales derechos, suscribe (25.000) Veinticinco Mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y las paga inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una de las acciones, mediante el pago de Veinticinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, en dinero en efectivo,
- b) **ALEJO LASCANO VERA**, suscribe (5.000) Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y las paga inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una de las acciones, mediante el pago de Cinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, en dinero en efectivo; y,



c) **VÍCTOR HUGO GARCÍA JIMÉNEZ**, suscribe (5.000\ Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y las pagan inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una de las acciones, mediante el pago de Cinco Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, en dinero en efectivo.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es Ecuatoriana.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho que fue y con la asistencia de las personas inicialmente presente se reinstala la Sesión, dando lectura al Acta por Secretaría la que por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con que el Presidente declara concluida la sesión levantándola a las 11h 00m.- f) Víctor Hugo García Jiménez, Presidente.- f) Víctor Hugo García Sandoval, Secretario Gerente General.- f) Alejo Lazcano vera accionista.

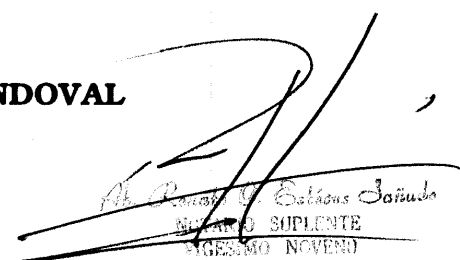
CERTIFICO:- QUE AL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL-


Víctor Hugo García Sandoval
Secretario- Gerente General

nueve cuatro dos dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Léida que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

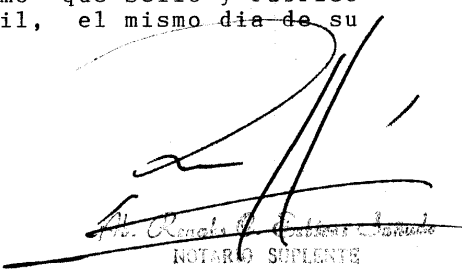
P. COMPAÑÍA TACERONI S.A.,


VICTOR HUGO GARCIA SANDOVAL
C.C. # 0906302781
C.V. # 137-0065
R.U.C. # 0991443584001


NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, el mismo que sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.




NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

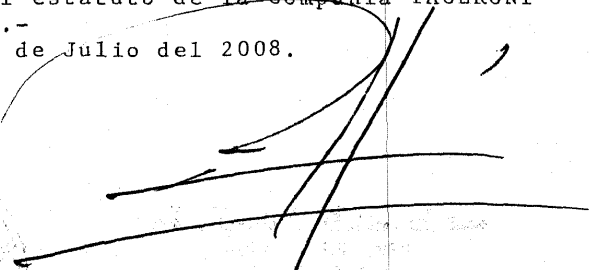


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte de mayo del dos mil ocho, tome nota
de la resolucion de fecha dos de julio del dos
mil ocho, numero 08-G-IJ-0004007, emitida por
el señor WALTER Morquecho Landivar, Intenden-
te Juridico de Companias de la Intendencia de
Compañias de Guayaquil, (E); por la que se -
aprueba la Conversion del capital, el capital
autorizado, el aumento del capital suscrito y
la reforma del estatuto de la Compañia TACERONI
S.A.- Doy Fe.-
Guayaquil, 17 de Julio del 2008.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario, escrita sobre el texto de la fechoria.



NUMERO DE REPERTORIO: 39.024
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0004007, ordenada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Walter Morquecho Landivar**, el 2 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TACERONI S.A.**, de fojas **88.603 a 88.619**, Registro Mercantil número **15.646**. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39024



s 881,66

REVISADO POR:

MF

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA